

COVIRENAS EN ACCIÓN

Boletín de los Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales (COVIRENA)

Nro. 3
Setiembre, 2007
San José,
Costa Rica

TEMAS

1. Editorial
2. Propuesta de Nueva Ley de Vida Silvestre.
3. ¿Qué es la Ley de Iniciativa Popular?



Este boletín es realizado por la Dirección de Sociedad Civil – MINAE, Programa COVIRENA

Editorial: Programa COVIRENA- DSC - MINAE
Edición: Programa COVIRENA-DSC -MINAE
Dirección: Costado norte del Liceo de Costa Rica,
Plaza González Víquez
Correo Electrónico: covirena@minae.go.cr
Teléfono y Fax: 258-2020

Editorial:

TODOS AL REFERÉNDUM

Los representantes de los COVIRENAS y del Ministro de Ambiente ante la Secretaría Nacional COVIRENA, extendemos un cordial saludo a las personas que tienen acceso al Boletín COVIRENAS en acción.

El país en este momento, se está preparando por primera vez, para decidir mediante el voto popular, un asunto de gran trascendencia: la ratificación del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y Centroamérica y República Dominicana.

Por ello, aprovechamos este espacio de información para hacer un llamado a todos los miembros que conforman el Movimiento Nacional COVIRENA a informarse para que puedan ejercer el deber y el derecho de emitir el voto popular, acorde a los principios que rigen al Movimiento como defensores del ambiente.

Ofrecemos este medio de comunicación como una oportunidad para divulgar y profundizar, sobre estos y otros temas ambientales. Nuestro deseo es extender por igual, la invitación tanto a los COVIRENAS y sectores vinculados al Movimiento.

En este afán de fortalecer relaciones a partir de la información, recordamos que la Secretaría Nacional se reúne regularmente una vez al mes, estando siempre abierta la posibilidad de escuchar y atender situaciones que le sean pertinentes.

APREFLOFAS:

Propuesta para una nueva Ley de Vida Silvestre

La Ley de Iniciativa Popular, es uno de los instrumentos jurídicos en materia de participación ciudadana más importante que el país, ha aprobado en los últimos años. Por medio de esta Ley, se faculta a los habitantes de nuestro país a presentar modificaciones y proyectos de nuevas leyes, para consideración de la Asamblea Legislativa.

Ante esta oportunidad, APREFLOFAS en conjunto con otras organizaciones no gubernamentales e instituciones del Estado, hemos iniciado un proceso con el objetivo de elaborar y presentar una nueva Ley de Vida Silvestre y de esta forma, mejorar la Ley vigente.

El proceso para la presentación de esta propuesta ante la Asamblea Legislativa incluye dos fases de trabajo. Por un lado, la elaboración técnica de la Nueva Propuesta de Ley, para lo cual estamos realizando una serie de talleres y reuniones con diferentes personas y técnicos relacionados con el tema, entre ellos miembros y representantes del Movimiento COVIRENA y la Secretaría Nacional COVIRENA.

Por otro lado, estamos en la etapa de recolección de firmas. Éste es un requisito fundamental que debe presentarse ante el Tribunal Supremo de Elecciones con el objetivo de hacer constar, que al menos el 5% de las personas inscritas en el padrón electoral están interesados en modificar parcial o de forma integral una Ley vigente. En nuestro caso, la Ley de Conservación de Vida Silvestre Nro. 7317, aprobada en 1992.

Si desea contribuir en esta importante iniciativa nacional, por favor comunicarse a nuestras oficinas. Por ello ponemos a su disposición el teléfono 240-60-87 y el fax 236-3210.

¿Quiénes estamos participando?

- APREFLOFAS
- SINAC – MINAE
- Colegio de Biólogos
- Colegio de Veterinarios
- Asociones Unidas para el Rescate de Animales (AURA)

LEY DE INICIATIVA POPULAR N.º 8491

Artículo 1.- La Iniciativa

Durante el período de sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa, un cinco por ciento (5%), como mínimo, de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral podrá ejercer la iniciativa para formar las leyes o reformar parcialmente la Constitución Política.

